



Municipalidad de
independencia

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACIÓN, SUSCRITO ENTRE
EL MUNICIPIO Y PLATAFORMA
ENERGÍA HUMANA - PODER
CIUDADANO, SEGÚN SE INDICA.**

05 FEB 2016

INDEPENDENCIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 588/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándum N° 180 de fecha 29 de enero de 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, Convenio de Colaboración de fecha 03 de febrero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y Plataforma Energía Humana – Poder Ciudadano, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

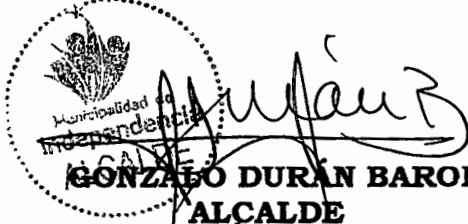
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Independencia y Plataforma Energía Humana – Poder Ciudadano, de fecha 03 de febrero de 2016.

2.- SON PARTE INTEGRANTE del presente Decreto todas las estipulaciones contempladas en el convenio de colaboración que se aprueba por este documento y que es de fecha 03 de febrero del año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, **ARCHÍVESE**.


GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


GMN/MCH /mch.

TRANSCRITO A:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Urbana
- Dirección Asesoría Jurídica
- Corporación de Cultura
- Corporación de Deportes
- Departamento de Educación
- Transparencia
- Interesado
- Of. de Partes